

VERSIÓN PÚBLICA



ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA



“EXAMEN ESPECIAL A LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES (UACI)”, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2022.

ALCALDÍA DE
SANTA TECLA

Santa Tecla, 14 de diciembre de 2022

Se emite el presente informe final de "Examen Especial a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) por el período del 1 de enero al 30 de junio de 2022", en versión pública, por contener información confidencial según lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

INDICE DEL CONTENIDO

	PAG Nº
I. PÁRRAFO DE INTRODUCCIÓN.....	3
II. OBJETIVO GENERAL DE LA AUDITORÍA.....	3
III. OBJETIVOS ESPECIFICOS.....	3
IV. ALCANCE DE LA AUDITORIA.....	4
V. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS.....	4
VI. RESULTADOS DEL EXAMEN.....	5
VII. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES.....	6
VIII. RECOMENDACIONES DE AUDITORIA.....	7
IX. CONCLUSIONES.....	7
X. PARRAFO ACLARATORIO.....	7



ALCALDÍA DE
SANTA TECLA

I. PÁRRAFO DE INTRODUCCIÓN.

Se realizó Auditoría de Examen Especial a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, por el período comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2022, en cumplimiento al plan anual de trabajo, para determinar la eficiencia, efectividad y economía sobre el uso de los recursos institucionales y el cumplimiento de la normativa, con el propósito de emitir un informe con las recomendaciones orientadas a mejorar los controles internos, de conformidad con las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG) emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

Auditoría interna actuó de conformidad al Artículo 30 numerales 4, 5 y 6 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República. Que establece lo siguiente: “Art. 30.- La auditoría gubernamental podrá examinar y evaluar en las entidades y organismos del sector público: numeral 4) La planificación, organización, ejecución y control interno administrativo; 5) La eficiencia, efectividad y economía en el uso de los recursos humanos, ambientales, materiales, financieros y tecnológicos; 6) Los resultados de las operaciones y el cumplimiento de objetivos y metas.”

Los hallazgos determinados están relacionados con la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, este informe tiene como único propósito de aportar valor agregado y contribuir a mejorar los controles internos existentes.

II. OBJETIVO GENERAL DE LA AUDITORÍA.

Realizar una evaluación a la gestión de los procesos de compra que realizó la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, verificando el cumplimiento de la normativa técnica y legal aplicable a dichos procesos, que se encuentren en armonía con el Plan Operativo Anual y la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones, así también evaluar el cumplimiento legal por parte de las Unidades Solicitantes y Administradores de Contrato durante el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2022, con el fin de emitir un informe con los resultados obtenidos, de conformidad a las Normas de Auditoría Interna de Sector Gubernamental NAIG, emitidas por La Corte de Cuentas de La República.

III. OBJETIVOS ESPECIFICOS.

3

Se emite el presente informe final de "Examen Especial a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) por el período del 1 de enero al 30 de junio de 2022", en versión pública, por contener información confidencial según lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

1. Verificar el adecuado control en la ejecución de los procesos de compra en armonía con la normativa aplicable a los diferentes tipos de contratación contemplados en la LACAP.
2. Comprobar que los expedientes de compra objeto de la muestra cumplan con toda la documentación correspondiente y pertinente a las diferentes modalidades de contratación.
3. Comprobar que se han publicado las modificaciones de la PAAC así como verificar las gestiones realizadas por los solicitantes para los cambios realizados en las modificatorias.
4. Emitir un informe sobre los resultados del examen a las compras por libre gestión y licitaciones de conformidad con las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG) emitidas por la Corte de Cuentas de la República, y demás disposiciones y procedimientos aplicables al quehacer institucional relativo a las adquisiciones. Estableciendo las conclusiones y recomendaciones que resulten de las situaciones encontradas que mejoren el control interno.

IV. ALCANCE DE LA AUDITORIA.

El presente trabajo consistió en realizar una auditoría especial a los Procesos de Compra y Administración de Contratos verificando el cumplimiento de la normativa legal y administrativa Institucional, así como de la normativa legal y técnica emitida por la UNAC del Ministerio de Hacienda, por el periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2022. El examen de auditoría se realizó de conformidad con las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

La finalidad del informe será ayudar a mejorar el funcionamiento del control interno; a los funcionarios y empleados en su administración y gestión operativa, logrando generar información fidedigna para la toma de decisiones y transparencia de la gestión Municipal.

V. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS

Para esta auditoría se consideró realizar lo siguiente:

1. Se solicitó la política anual de compras de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, para el periodo de verificación.
2. Se solicitaron los instructivos y manuales de procedimientos actualizados de la Unidad UACI.
3. Se requirió el plan anual de compras 2022.
4. Solicitamos el detalle de compras por libre gestión y licitaciones realizadas durante el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2022.
5. Se Constató respecto si la UACI, efectúa la verificación de la asignación presupuestaria, previo a la iniciación de todo proceso adquisitivo

6. Comprobamos que se exigen, reciben y devuelven las garantías requeridas en los procesos que se requieran; asimismo, que es gestionado el incremento de las mismas, en la proporción en que el valor y el plazo del contrato aumenten.
7. Revisamos que se informa por escrito y trimestralmente al titular de la institución de las contrataciones que se realicen.
8. Verificamos que los procesos de adquisición por libre gestión, por el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2022, no hayan generado fraccionamiento en contravención a la LACAP y su Reglamento.
9. Requerimos los expedientes objeto de revisión en la presente auditoría.
10. Requerimos otra información necesaria para esta auditoría.

VI. RESULTADOS DEL EXAMEN

1. Incumplimiento a recomendaciones emitidas por auditoría interna

Comprobamos que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), no ha dado cumplimiento a las recomendaciones que fueron emitidas por la Unidad de Auditoría Interna, contenidas en el Informe de Auditoría de Examen Especial a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones UACI, para el periodo 1 de julio al 31 de diciembre de 2021.

Criterio

Ley de la Corte de Cuentas de la República, en el Art. 48, Obligatoriedad de las recomendaciones, establece.

"Las recomendaciones de auditoría serán de cumplimiento obligatorio en la entidad u organismo, y, por tanto, objeto de seguimiento por el control posterior interno y externo.

" El Art. 61 de la misma Ley, Responsabilidad por acción u omisión, estipula: "Los servidores serán responsables no sólo por sus acciones sino cuando dejen de hacer lo que les obliga la Ley o las funciones de su cargo.

Causa

Que la Jefatura UACI no ha gestionado la autorización del manual de procesos ante la dirección General para el debido seguimiento y de forma oportuna atendiendo las recomendaciones del Informe emitido

Efecto

La falta de seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna no permitió a la Unidad UACI efectuar las correcciones o mejoras realizadas con el fin de subsanar las observaciones planteadas.

Comentario de la Administración:

En atención a condición encontrada en la ejecución del examen especial a la UACI por el primer semestre de este año, para auditar el periodo del 1 de julio al 31 de diciembre de 2021, plasmada en el memorándum con referencia AI-226-2022, le informo lo siguiente:

La condición encontrada hace referencia a la carencia por parte de esta unidad de instructivos y manuales revisados y actualizados que faciliten los procesos de compras, al respecto, le comento, que la elaboración de dicho manual, es una tarea que esta unidad ha tenido pendiente desde abril de este año, sin embargo el mismo ha sido objeto de cambios constantes debido a cambios de lineamientos internos en relación a la tramitología de los procesos internos, además de ello se debía consultar con las áreas que se ven afectadas en los procesos de UACI tales como [REDACTED].

No omito mencionar además, que este año se ha visto envuelto en procesos de compras productos de declaratoria de emergencia nacional, cuyos proceso hacían que los esfuerzo de esta área fueran orientados a procurar la efectiva planificación y ejecución de los mismos, sin embargo, a la fecha se ha logrado enviar el documento a modo de borrador o proyecto a la Dirección General, para que sea dicha área quien gire instrucciones a la Gerencia de Planificaciones sobre la revisión y posterior autorización del mismo.

Comentario de Auditoría Interna:

Se le envió nota con Ref.:AI-226-2022 de fecha 25 de noviembre 2022, para el respectivo seguimiento, recibiendo sus comentarios el día 06 de diciembre con memorándum con referencia UACI.177.ME-2022, adjuntando el borrador de manual de procedimientos UACI; y que consta que se remitió a [REDACTED] para su revisión. Las acciones realizadas por UACI van en camino a subsanar la observación.

Grado de cumplimiento:

NO SUPERADA

VII. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

Dentro del seguimiento realizado al Informe de Auditoría de examen especial a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, correspondiente al período del 1 de enero de al 30 de junio de 2022, realizamos seguimiento del cual comprobamos que no dieron cumplimiento a las recomendaciones por lo que forman parte del presente informe.

Observación:

No tiene los instructivos y manuales de procedimientos revisados y actualizados para facilitar los procesos de compras de la UACI. Para el periodo auditado de julio a diciembre de 2021.

Recomendaciones:

- ✓ La UACI, debe proceder a la revisión de los instructivos y manuales de procedimientos existentes y agregar las actualizaciones necesarias.
- ✓ La jefa UACI deberá gestionar ante la [REDACTED], para que sea esta Dirección quien requiera a [REDACTED] el levantamiento de inventario de los manuales y procedimientos y la debida mejora regulatoria, así como también trabajar en el diseño de los que hasta el momento no se han elaborado para cada unidad, departamento, área, gerencia y/o dirección.

VIII. RECOMENDACIONES DE AUDITORIA

Esta Unidad de Auditoría Interna recomienda a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, realizar las acciones necesarias de forma coordinada con las otras áreas involucradas, para efectos de mejorar los controles internos bajo su responsabilidad, que les permita dar el cumplimiento a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones del Administración Pública y su Reglamento, Normas Técnicas de Control Interno Específicas, y contribuir con el Concejo al logro eficiente de los objetivos de la Municipalidad. Se ve necesario trabajar en las observaciones señaladas con el fin de ser subsanadas y que esto no permita que se conviertan en hallazgos a futuro.

IX. CONCLUSIONES

Con base al presente examen de auditoría, concluimos que existe un incumplimiento al artículo 48 de la Ley de la Corte de Cuenta de la Republica de El salvador las Normas Técnicas de Control Interno Específicas de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla y La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su Reglamento, lo que puede incidir en el cumplimiento de los objetivos específicos de la UACI y el objetivo general de la municipalidad.

X. PARRAFO ACLARATORIO

El Presente examen de especial se ha efectuado a los procesos de compras realizadas por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, esta evaluación comprende el período del 1 de enero al 31 de junio 2022, la cual se realizó de conformidad con las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental NAIG, emitidas por la Corte de Cuentas de la República

El presente informe está destinado únicamente para uso de La Alcaldía Municipal de Santa Tecla, Departamento de La Libertad, por La Corte de Cuentas de La República y demás entidades facultadas por ley.

Santa Tecla, 14 de diciembre de 2022

DIOS, UNION, LIBERTAD

[REDACTED]
Auditora Interna
Alcaldía Municipal de Santa Tecla



ALCALDÍA DE
SANTA TECLA